



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE

LA LAGUNA

O.A. Gerencia Municipal
de Urbanismo

ANUNCIO

El Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el día 20 de agosto del presente año, ha dictado la siguiente Resolución Núm. 4595/202e:

“.../...”

PRIMERO: Convocar la provisión temporal, mediante comisión de servicios, del puesto de trabajo denominado “F-114 de Jefe de Sección del Servicio del Casco Histórico”, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2026.

La designación de la comisión de servicios se realizará por una duración de un año, prorrogable excepcionalmente por otro año, hasta completar, en su caso, el plazo máximo legalmente permitido de dos años, con la salvedad de que con anterioridad sea provisto definitivamente. Al funcionario o funcionaria de carrera designado se le reservará el puesto de trabajo al que se encuentre adscrito definitivamente.

SEGUNDO: Otorgar un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de la página web de la GULL, para que aquellos funcionarios de carrera interesados, que cumplan los requisitos para desempeñar el puesto de trabajo que figura en el Anexo I de la presente resolución, puedan presentar la solicitud de participación en la provisión temporal del puesto de trabajo.

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberá presentar sus solicitudes en el registro de entrada de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Bencomo n.º 16) o en la sede electrónica de esta Gerencia. Las solicitudes de participación también podrán presentarse en cualquiera de las oficinas y registros previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso los aspirantes deberá remitir por correo electrónico, en el mismo día, el resguardo correspondiente a la dirección atencionciudadano@urbanismolalaguna.es.

Los/as aspirantes acompañarán a la solicitud de participación un currículum vitae en el que se haga necesariamente mención los siguientes extremos:

- Cuerpo, Escala o Subescala a que pertenecen y el Grupo en el que el mismo se hallase clasificado.
- Titulación académica que posee.
- Número de años de servicio en la administración pública en la plaza que da acceso al puesto de trabajo a desarrollar
- Puestos de trabajo desempeñados tanto en las Administraciones Públicas como en las Empresas Privadas.
- Estudios y cursos realizados relacionados con las funciones del puesto de trabajo a desarrollar.



f) Así como cualquier otro mérito que consideren oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto a desarrollar.

Los méritos alegados por los participantes serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones u otros justificantes, salvo que dichos datos obren en poder de la Gerencia, en cuyo caso se deberá poner de manifiesto tal extremo en la solicitud de participación.

Si la documentación aportada no es original y no contiene formas de autenticación electrónica, su compulsión o contraste de autenticidad se realizará al final del proceso y solo respecto al funcionario o funcionaria al que se le vaya a asignar el puesto.

TERCERO.- Publicar en el Tablón de anuncios de la página web de la GULL.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación.

ANEXO I - REQUISITOS PUESTO DE TRABAJO

Puesto: F-114

Adscripción del Puesto: Servicio de Gestión del Casco Histórico

Denominación: Jefe de Sección de Intervenciones en Patrimonio.

Subgrupo: A1/A2

Complemento de Destino: 26

Complemento Específico: 68,97 puntos.

Escala: Administración General/Administración Especial

Subescala: Técnica Superior de Administración General, así como Técnica Media y Técnica Superior de Administración Especial.

Adscripción: Indistinta (Administración General del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local).

Titulación Académica: Licenciado en Derecho (o la titulación equivalente o Grado correspondiente), titulación de Arquitectura (o titulación equivalente que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada) o titulación de Arquitectura Técnica (o la titulación equivalente o Grado correspondiente que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada).

Formación Específica: Formación en Ordenación del Territorio y Urbanismo y Formación en Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Experiencia: 3 años de experiencia en el desempeño de funciones en la Administración Pública en puestos de su grupo.

Jornada: Normal.

Funciones:

fA1-A2.1 Organización, coordinación y control del personal integrado en la Sección.

fA1-A2.2 Estudio, informe, propuesta y responsabilidad de la ejecución de los objetivos del Servicio bajo la supervisión del superior jerárquico



fA1-A2.3 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, gestión,

estudio, informe y propuesta de las materias concretas de la cualificación técnica del puesto que ocupa utilizando los procedimientos informáticos implantados.

fA1-A2.4 Sustitución legal y temporal, en su caso, de su inmediato superior.

El Sr. Consejero Director,
PDF (Res. 3854/2023) J.S, Coordinador
Fdo.: Pedro Lasso Navarro
(Documento con firma electrónica)

